



**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL EN
ALTA CALIDAD**
Resolución 088607 de mayo 16 de 2022

**La democracia representativa como un obstáculo a la participación y el ejercicio ciudadano
de los escolares: un estudio de caso en dos instituciones educativas de Bello**

Autor

John Esteban León Pavas

**Trabajo de grado presentado para optar por el título de Magíster en Educación y Derechos
Humanos**

Asesores

Ariel Gómez-Gómez, Doctor en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud

Mary Luz Marín Posada, Doctora en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud

Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA)

Escuela de Posgrados

Maestría en Educación y Derechos Humanos

Medellín, Antioquia, Colombia

2023

José Rodrigo Flórez Ruiz

Rector

Universidad Autónoma Latinoamericana

Hernán Aguiar

Decano (e) de Escuela de Posgrados

Ariel Gómez-Gómez

Coordinador de Maestría en Educación y Derechos Humanos

La democracia representativa como un obstáculo a la participación y el ejercicio ciudadano de los escolares: un estudio de caso en dos instituciones educativas de Bello

Representative democracy as an obstacle to the participation and citizen exercise of schoolchildren: a case study in two educational institutions in Bello

John Esteban León Pavas¹

Resumen

El presente artículo analiza las formas democráticas que adquiere la participación escolar en dos instituciones educativas del municipio de Bello desde la perspectiva de líderes y lideresas estudiantiles, el énfasis tiene que ver con los obstáculos que se presentan en la vivencia de la participación escolar desde el principio de democracia representativa y el ejercicio ciudadano desde la infancia y la responsabilidad que ostentan los entes administrativos en la formación democrática de los estudiantes. El enfoque epistemológico utilizado para el análisis es el hermenéutico que se concentra en el marco de la realidad misma o bien en el acontecer histórico, las interpretaciones se hacen desde la realidad que viven o el mundo que habitan; el método es el estudio de caso múltiple en el que se lleva a cabo la indagación y análisis de uno o más casos con el objetivo de comprender la particularidad de los mismos.

Los líderes o lideresas que participaron en el proceso investigativo son de los grados décimo y once de las instituciones educativas Federico Sierra Arango y Centenario de Bello, y las técnicas utilizadas para obtener la información fueron una revisión documental del Proyecto Educativo Institucional (PEI), y el Manual de Convivencia de cada institución, una entrevista, una encuesta y un taller participativo en el que se obtuvo a grandes rasgos que la participación escolar en ambas instituciones se ve obstaculizada, es por ello que las experiencias democráticas de los líderes y lideresas estudiantiles de los planteles educativos no se reflejan en la praxis, lo que se expresa en

¹ Este artículo es producto de resultado de investigación de la tesis para optar por el título de Magister en Educación y Derechos Humanos en la Línea conflicto, transiciones y construcción de paz y en el marco del programa Territorialidades para la paz con justicia social. Código del proyecto 34000021 convocatoria 2020. Mis asesores la profesora Mary Luz Marín Posada y el profesor Ariel Humberto Gómez Gómez.

el instrumento de gobierno escolar como el PEI que denota orientaciones democráticas en estas instituciones, se refleja en los estudiantes de manera opuesta, es decir, los estudiantes no lo reconocen así, identificando en la cotidianidad obstáculos para que los estudiantes puedan participar.

Palabras clave: Participación estudiantil; Escuela; Democracia.

Abstract

This article analyzes the democratic forms that school participation acquires in two educational institutions in the municipality of Bello from the perspective of student leaders, the emphasis has to do with the obstacles that arise in the experience of school participation from the principle of representative democracy and the exercise of citizenship from childhood and the responsibility held by administrative entities in the democratic education of students. The epistemological approach used for the analysis is hermeneutic which is focused in the framework of reality itself or in the historical event, the interpretations are made from the reality they live or the world they inhabit; The method is the multiple case study in which the investigation and analysis of one or more cases is carried out in order to understand their particularity.

The participant leaders are students enrolled in tenth and eleventh grades of the educational institutions Federico Sierra Arango and Centenario de Bello and the techniques used to obtain the information were a documentary review of the institutional Project and the Coexistence Manual of each institution, an interview, a survey and a participative workshop in which it was obtained broadly that school participation in both institutions is hindered, which is why the democratic experiences of the student leaders of the educational establishments are not reflected in practice; What is expressed in the school government instrument such as the PEI, which denotes democratic orientations in these institutions, is reflected in the students in the opposite way, that is, the students do not recognize it that way, identifying obstacles for students to participate.

Keywords: Student participation; School; Democracy.

Introducción

Este artículo enfatiza en las experiencias de participación escolar y su relación con la democracia y el ejercicio ciudadano de los líderes y lideresas estudiantiles del grado decimo y once de la *Institución Educativa Federico Sierra Arango* y la *Institución Educativa Centenario de Bello*.

Entre finales del siglo XIX y principios del siglo XX la educación en Colombia vivió un periodo de transformación; las ideologías europeas permearon los principios pedagógicos del país, sumado a ello, se venía planteando la necesidad de separar los principios católicos con respecto a la educación, dichos planteamientos exponían que las enseñanzas no solo debían enfocarse en principios morales o laicos sino también científicos y democráticos:

Estas surgieron como una manera de protestar o hacer contra- fuerza ante los modelos tradicionales y sus comprensiones curriculares, a la vez que fueron la oportunidad de poder extender el alcance de la educación a lugares donde los sistemas escolares de la urbe no alcanzaban a llegar. (Perez Vargas & Idarraga Gallego, 2019).

La corriente pedagógica Escuela Nueva creada a finales del siglo XIX expresa y se desarrolla en la Ley 115 de febrero 8 de 1994 por la cual se expide la ley general de educación, allí se expresa que el propósito de esta normativa es: “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (Congreso de la Republica de Colombia, 1994).

La formación que refiere la educación pública obtiene una función social que se acopla a las exigencias y disposiciones personales, familiares y sociales; los principios expuestos en la Ley General de la Educación van acordes a los referidos en la Constitución Política de Colombia.

Para entender mejor la corriente pedagógica Escuela Nueva es relevante conocer que:

Sus ideologías se basaban en la crítica respecto a la educación tradicional que se venía dando hasta entonces, el objetivo principal de este movimiento es resignificar el papel del niño, niña o adolescente como actor principal al cual se le deben atender sus necesidades y deseos en el ámbito educativo. Finalmente, el alumno de la Escuela Nueva es asumido como un ser humano con derechos, con capacidades e intereses propios. Los cuales deben ser tenidos en cuenta y deben ser desarrollados por la escuela. (Díaz Alvarado, 2017).

En este contexto es válido preguntarse por la participación estudiantil en la escuela, para comprender si el nuevo flujo de ideas permeó un poco el establecimiento de la normatividad colombiana. En la Ley General de Educación la participación de los estudiantes se ve reflejada en los mecanismos de representación: a grandes rasgos se encuentra el Gobierno Escolar conformado por la rectoría, el Consejo Académico y el Consejo Directivo; de forma más específica, tenemos la persona representante de los y las estudiantes ante los Consejos Directivos y la personería estudiantil.

Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un gobierno escolar conformado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico. Las instituciones educativas privadas establecerán en su reglamento, un gobierno escolar para la participación de la comunidad educativa a que hace referencia el artículo 68² de la Constitución Política. (...) Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa, podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico-pedagógico. Tanto en las instituciones educativas públicas como privadas, la comunidad educativa debe ser informada para permitir una participación seria y responsable en la dirección de la misma (Ministerio de Educación Nacional, 1994).

² Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La Ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente. Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa. Las integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural. La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado. Constitución Política de Colombia Art. 68 1991 (Colombia). Recuperado el 2 de septiembre de 2021, de <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>.

En todos los establecimientos de educación básica y de educación media y en cada año lectivo, los estudiantes elegirán a un alumno del último grado que ofrezca el establecimiento, para que actúe como personero de los estudiantes y promotor de sus derechos y deberes:

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo. (Ministerio de Educación Nacional, 1994).

La premisa anterior garantiza en términos normativos, la participación de los estudiantes en la democracia representativa.

Metodología e instrumentos

El enfoque epistemológico utilizado para el análisis del trabajo de campo es la hermenéutica dado que:

La epistemología es situada porque depende de los marcos conceptuales más la realidad misma, y dichos marcos se encuentran dentro del acontecer histórico. En la hermenéutica es la adecuación situada porque toma en cuenta a la persona que emite un juicio verdadero dentro de una situación u horizonte hermenéutico. (Flores Galindo, 2009).

El horizonte epistemológico hermenéutico aborda la experiencia humana, se mueve en un universo de lo simbólico en el que el lenguaje es fundamental, es por esta razón que el presente trabajo va dirigido desde este enfoque.

El método que se utilizó para el análisis investigativo es el estudio de caso múltiple, representada en una metodología cualitativa de investigación cuyo enfoque principal es buscar, indagar y analizar uno o más casos; el caso actúa como una situación única de la cual se tiene interés. El estudio de casos es el estudio de la particularidad y de la complejidad de un caso singular, para llegar a comprender su actividad en circunstancias importantes (Stake, 1999)

El enfoque de caso múltiple responde a la naturaleza del sujeto de estudio donde se busca profundizar que ambas instituciones son fuentes de información que se deben abordar como un caso y en particular un caso múltiple.

Las técnicas utilizadas en el trabajo de campo fueron una revisión documental del PEI, una entrevista a un grupo focal de líderes y lideresas estudiantiles de las instituciones educativas Federico Sierra Arango y Centenario de Bello; luego se procedió a realizar una encuesta personal, la cual se analizó con una aproximación cualitativa para resaltar la presencia o no de escenarios de participación y finalmente, un taller participativo que dio como resultado insumos con una propuesta para mejorar la participación estudiantil en cada colegio.

Resultados

El análisis bibliográfico e investigativo planteo tres categorías esenciales para comprender la participación estudiantil en ambas instituciones, entre la “Participación”, la “Democracia” y la “Ciudadanía” se estudiaron subcategorías que daban luz a la determinación de los casos en que la participación era posible y los que no, en el transcurso del análisis del estudio de caso emergieron dos categorías “Violencias en la escuela” e “Inconformidad con el sistema educativo”.

Participación: ¿un medio para ser escuchado o una estrategia para controlar?

En primera instancia, es importante relacionar las categorías o conceptos que se desarrollaron en el presente marco teórico; hablar de “participación en la escuela” conlleva implícitamente el estudio de otros conceptos como son: democracia y ciudadanía. La relación que se establece entre los tres conceptos anteriores delimita una ruta de investigación que tiende de la idea de participación como una práctica, ligada al ejercicio de la ciudadanía y la democracia.

La participación brinda la posibilidad para que todas las voces puedan estar representadas a fin de tomar las decisiones más justas y convenientes en función del bien común. En este sentido, se la concibe como un recurso para superar las situaciones de fragmentación social que acentúan la condición de exclusión. (Oraisón, 2009).

De acuerdo a lo anterior podría entenderse la participación no sólo como una práctica sino como un mecanismo, mediante el cual se personifican todas las posturas, con el propósito de equilibrar el proceso de la toma de decisiones en pro del bienestar colectivo. De acuerdo a la definición anterior Schultze 1995 citado por (Sánchez Tórres & Muriel Ciceri, 2007) determina dos conceptos de participación, una normativa y una instrumental, en este sentido, comprende doctrinalmente el concepto de la participación normativa: “La influencia y consecución de intereses, la autorrealización en el proceso democrático del actuar conjunto democrático-directo y la participación política, en lo posible, en muchos ámbitos de la sociedad”.

Schultze 1995, en cuanto a la idea instrumental, tenemos que: “Este concepto se refiere a una herramienta a través de la cual el ciudadano participa limitadamente en las decisiones. Tal participación implica la competencia entre las élites políticas, quienes presentan al ciudadano diferentes programas”, como se citó en (Sánchez Tórres & Muriel Ciceri, 2007).

Se entiende que la concepción normativa esta mayormente relacionada con la democracia, en la que los ciudadanos participan en diferentes entornos sociales mientras que la concepción instrumental se vincula a una práctica restringida de la participación y se enmarca más en la esfera política.

La idea de la participación propende de un análisis mucho más amplio donde es posible, no solo comprender su concepción sino también las dimensiones, sus formas, sus tipos, entre otros. Cuando hablamos de las dimensiones de la participación, se habla de la magnitud y el ambiente donde opera dicha práctica.

Esta dimensión pone de relieve la legitimidad en que descansa la participación, se refiere a los fundamentos que sustenta el ejercicio del poder por parte de las personas. La base de legitimidad puede expresarse de manera formal mediante un sistema de reglas acordadas o impuestas sobre la organización, o bien puede descansar en lo informal, vale decir en consenso emergente que resulta de las interacciones entre los sujetos. La participación formal puede encontrar legitimidad en bases legales provenientes de principios constitucionales o leyes específicas; en fundamentos contractuales o en políticas y

reglamentos propios de las organizaciones. La participación informal descansa en las iniciativas y en el consenso que logran grupos e individuos para ejercer influencias, la legitimidad resulta de la práctica y su evolución en normas o costumbres. El grado de formalidad o informalidad de la participación está estrechamente ligado con los valores y metas que se pretende que ésta cumpla dentro del contexto particular de la organización y de la sociedad (Acuña, Núñez, & Radrigán, 2003).

Las formas de participación intervienen en el vínculo con respecto a la toma de decisiones:

El análisis de la participación lleva a distinguir entre formas que permiten que las personas se involucren directamente en decisiones respecto de aquéllas en que el vínculo es indirecto. (...) En tales circunstancias, la opción de la participación indirecta se proyecta como una alternativa válida, se recurre a la nominación de representantes que de manera individual o colegiada acceden a decisiones portando los intereses del colectivo por el cual son nominados... (Acuña, Núñez, & Radrigán, 2003).

Es importante distinguir los tipos de participación, dado que depende del ámbito en el que sea necesario la toma de decisiones, entre estos tenemos la esfera social, comunitaria, ciudadana y política que como su nombre lo indica permite ser parte de deliberaciones que trastocan temas de diferente magnitud, pero de igual importancia:

En función de estas enunciaciones se diferencian algunos ámbitos de la participación que van desde el proceso de agrupamiento de los individuos en distintas organizaciones de la sociedad civil para la defensa y representación de sus respectivos intereses (participación social), las acciones ejecutadas colectivamente por los ciudadanos en la búsqueda de las soluciones a las necesidades de la vida cotidiana vinculadas directamente al desarrollo comunitario (participación comunitaria), la intervención de los ciudadanos en la esfera pública en función de intereses sociales de carácter particular (participación ciudadana), hasta los actos más formales e institucionalizados dirigidos a influir de manera más o menos directa sobre las decisiones de los detentores del poder en el sistema político o en cada una de las organizaciones políticas, así como en su misma selección, con vistas a conservar o

modificar la estructura – y por lo tanto los valores – del sistema de intereses dominantes (participación política), (Oraisón, 2009).

Por último, pero no menos importante, se deben analizar las dimensiones de una participación socialmente activa. Dichas dimensiones hacen alusión a la decisión de los individuos, al uso de la conciencia y a un compromiso y valoración más amplia de la práctica de la participación que emprenden los ciudadanos.

En primera medida se expone la primera dimensión mediante la cual el individuo demanda una filiación a algo, a un sentido de pertenencia. “El ser parte: búsqueda referida a la identidad, a la pertenencia de los sujetos”.

Como segunda dimensión tenemos un reconocimiento consciente de la importancia de la participación y lo que esta práctica u omisión implica para el individuo. “El tener parte: referida a la conciencia de los propios deberes y derechos, de las pérdidas y ganancias que están en juego, de lo que se obtiene o no”.

La tercera dimensión implica que el individuo pase de un análisis de pensamiento a una realidad material. “El tomar parte: referida al logro de la realización de acciones concretas” Hernández, 1994, como se citó en (Oraisón & Pérez, 2006).

La expresión al igual que la participación de los estudiantes se ve restringida en algunos casos por mandatos morales infundados por principios ajenos a la legalidad, los estudiantes expresan que las decisiones o acciones que toman en pro de defender un derecho a la libre expresión se tiene que hacer al margen de lo establecido, es decir, deben ir en contra de lo estipulado o pasar por encima de las expresiones de docentes y directivos con el fin de defender un principio de expresión o participación que al ser un derecho debería darse libremente, sin restricciones.

Es un lugar conductista y distractora. A veces no es un apoyo para muchos estudiantes. Conductivista en el modo, haz esto, ven así, tienes que hacer esto, te doy cierta libertad, pero bajo mis condiciones (...)

Ya me han llegado varias chicas diciéndome que profesores le ponen problema por tener un cabello de color diferente al natural, que las uñas diferentes. (M. Quiceno, comunicación personal, 18 de junio 2022).

Los casos más comunes en los que los estudiantes manifiestan que la libre expresión esta coartada por los mandatos de docentes y directivos se enfoca en temas como el color del cabello, la forma y color de las uñas, tema de gran controversia:

(...) siempre tenemos que hacer las cosas al margen de la ley y no nos dan como una especie de cierta libertad que en nuestro colegio por ejemplo lo del tema del cabello que tú lo sabes, es algo que es una discusión que tenemos que estar dialogando, muchas veces nos toca como ponernos acordes a todo eso. (S. Paniagua, comunicación personal, 18 de junio 2022).

Los docentes y directivos exponen un tema de gran envergadura antes los alumnos y es el tema moral, haciéndoles entender que no conseguirán un trabajo debido a su apariencia. El incentivo de una idea de progreso debe tener bases más sólidas, como hablar de la importancia del crecimiento académico, de la salud mental, del manejo razonable de las finanzas y la economía y de otra cantidad de parámetros que determinan el progreso y la estabilidad personal de los sujetos, más que enfocarse en temas de acatamiento constitucional; los docentes parecen no compartir los enfoques democráticos de la constitución política. Si para la institución por las bases de sus normas le interesa que los estudiantes cumplan con reglas en su forma de expresarse, debería ser un tema que se fomente desde la disciplina sin pasar por encima de las libertades y derechos que tienen los estudiantes, dejando al lado el tema de la edad, dado que la edad no se contrapone a los deberes y derechos, no existe una edad que determine si eres digno o no de tener libertad de expresión.

(...) entonces por ejemplo en una empresa no le dicen a usted no lo reciben por el cabello, sino que, le dicen que usted no cumple con los requisitos, pero porque si saben que dicen que es por el cabello uno puede demandar o algo, pero entonces que no, allá es así entonces acá para que se preparen que yo no sé qué (...) (S. Paniagua, comunicación personal, 18 de junio 2022).

Debido a la realidad de ambas instituciones, en muchos testimonios de los estudiantes se puede observar que los alumnos entienden el principio de la participación de forma muy limitada, que se aplica solo en la elección de representantes y es justo en ese punto que los docentes y directivos se limitan con el tema por el temor de tener estudiantes rebeldes que incumplan las normas del colegio.

Si, considero que en el centro educativo Federico Sierra Arango se lleva a cabo la práctica de la participación escolar estudiantil, ya que los estudiantes son los primeros en participar, los directivos siempre tienen pendiente y en primer lugar a que los estudiantes participen de forma correcta en las actividades, actos cívicos, actos culturales, huelgas, opiniones, quejas inquietudes, en todo lo educativo. (V. Ortiz, comunicación personal, 10 de noviembre 2022).

En las declaraciones de los docentes y directivos también se puede evidenciar una cantidad de restricciones, algunos argumentan que es un tema del que los estudiantes no se interesan, otros advierten que es un riesgo formar estudiantes críticos porque tiene como resultado unos estudiantes que se niegan a ser coaccionados, que no tragan entero y por ende intentan ser partícipes en la toma de decisiones que antes solo dependían de los adultos.

Yo considero que si se lleva a cabo la participación en términos de que existen los espacios formales, que la ley plantea; se elige personero, hay contralor y vicecontralor estudiantil, se les da cabida en los comités de convivencia y consejo directivo. También incluso no solo los estudiantes sino los padres de familia participan de todo lo que es el gobierno escolar. (..) entonces buscamos que todos ellos vayan teniendo protagonismo pero como de pronto hay una limitante a todo eso, es lo que hablamos de la preparación, de que llega un momento de los periodos académicos que para ellos la prioridad es lo escolar entonces ya no están tan en función de su rol como líderes sino en salvar su año en estudiar, esa es el límite y la otra es que de todas maneras hay una tensión, nosotros como directivos tenemos un modelo de educación y a veces no es el mismo que quisieran los líderes, los líderes quieren

transformarlo, hay una tensión aunque en el colegio no ha sido fuerte pero existe y eso limita mucho el ejercicio de la participación de los estudiantes y padres de familia.

(J. Builes, comunicación personal, 10 de noviembre 2022).

Lo que se evidencia es que los docentes y directivos ostentan ideologías propias de su proceso como formadores y evidencian un riesgo latente de irrupción de los estudiantes por las inconformidades que estos exponen con respecto a su posición en la toma de decisiones y con las expectativas que tienen frente al sistema educativo; los alumnos exigen un cambio trascendental mientras que los docentes y directivos en su mayoría se sienten cómodos con las condiciones actuales, dado que la democracia que opera es representativa y en cuestión del gobierno escolar cumplen con los parámetros normativos de la democracia representativa.

Entonces si usted promueve eso desde los primeros grados, una consecuencia inmediata es que va a tener alumnos críticos que razonen, y de hecho ya los venimos teniendo, ellos ya no tragan tanto entero, tienen su propia visión, plantean sus ideas, nosotros por ejemplo teníamos un manual donde se habla de presentación personal y esto se venía cumpliendo hasta que yo digo se viene dando ese proceso también de los estudiantes dicen hay un libre desarrollo lo defienden, defienden sus posturas, su derecho a decidir sobre unas temáticas en las que decidíamos nosotros, y eso está bien, son las consecuencias del proceso (J. Builes, comunicación personal, 10 de noviembre 2022).

La forma más activa de participación que se identifica es la del o la representante estudiantil ante el consejo directivo, en los demás escenarios la participación de los estudiantes es poca o nula, a veces pueden tener voz, pero no voto; la problemática mayor es que aun en el escenario donde pueden tener participación activa es vetada por la idea de que los mayores debido a su experiencia tienen mayor capacidad de elección y mejor análisis a la hora de tomar decisiones. Lo que identifica un obstáculo pedagógico, el hecho de creer que los menores son incapaces de decidir.

El PEI de cada institución se ciñe al cumplimiento de la ley, es decir, cumplen con los parámetros que se dictan en la ley, pero dado los testimonios de los estudiantes e incluso docentes y directivos se puede decir que la participación estudiantil se queda solo en el papel, es decir, la

democracia es representativa no directa ni participativa, en la realidad de ambos planteles se evidencian muchos obstáculos para el libre desarrollo de esta práctica. Lo que sitúa a la democracia representativa como un obstáculo a la participación y el ejercicio ciudadano de los escolares.

Para la Institución Educativa Federico Sierra Arango el rol de los estudiantes es el siguiente: Estos son sujetos activos dentro de los procesos de enseñanza aprendizaje, ya que su función, es cumplir con las tareas educativas que le son encomendadas y preocuparse por participar activamente en todo el proceso de construcción del conocimiento, pues su intervención como alumnos, la hacen a una edad en la que, como ya se señaló, su madurez emocional aún está en proceso. Los valores por su parte que se consideran indispensables en el perfil del alumno son: El respeto, la honestidad, la responsabilidad y solidaridad.

En la institución Educativa Federico Sierra Arango plantean que la participación de los estudiantes se reconoce en el proceso de enseñanza – aprendizaje y pone en evidencia que la edad de los estudiantes determina su discernimiento por lo que se plantea un limitante en la participación de los niños, niñas y adolescentes. Esta posición determina la garantía del derecho a la educación de los estudiantes, pero no potencia el ejercicio ciudadano, ya que no reconoce en los alumnos una edad pertinente para insertarse en temas ajenos al proceso de enseñanza – aprendizaje.

Para la Institución Educativa Zamora, La participación de los niños, niñas y adolescentes en procesos directamente relacionados con sus derechos es fundamental. La participación promueve un mejor desarrollo e inserción social y contribuye al fortalecimiento y a la protección de los niños, niñas y adolescentes.

En cuanto a la Institución Educativa Zamora (ahora llamada Institución Educativa Centenario de Bello) se puede evidenciar que la participación es determinante en la inserción social y que opera como un tema de gran relevancia y que promueve el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Democracia: entre la realidad política y la utopía escolar

La democracia es un tipo de organismo colectivo o social que reconoce al sujeto como ciudadano y le otorga gran nivel de participación en la toma de decisiones, para el estudio actual es de gran importancia el análisis sobre este concepto por la relación que la democracia ostenta con la participación y con el espacio territorial. Colombia es un país democrático, por lo tanto, sus leyes y normativas son creadas en relación con esta ideología y, la esfera de los colegios públicos no son la excepción.

La democracia es entendida entonces como una conducta humana, como un régimen político que delimita la configuración legal que determina los deberes y derechos de los individuos. (...) se entiende la democracia como una forma de vida en la que las personas participan activamente de los asuntos públicos de su comunidad. (Pérez Galván & Ochoa Cervantes, 2017).

Así mismo, se identifican dos tipos de democracia; representativa y directa:

Se entiende como democracia representativa, aquella en la cual, se eligen representantes del pueblo, para un periodo determinado, por ejemplo: en corporaciones de representación, parlamentos y asambleas, con el fin, especialmente, de asesorar y tomar decisiones políticas.

Como democracia directa se comprende, genéricamente, que los individuos con derecho al voto no solamente eligen personas, sino que también puede decidir sobre cuestiones concretas. Vorländer, 2004, como se citó en (Sánchez Tórres & Muriel Ciceri, 2007)

La diferencia que contrapone dicha tipología obedece al poder de decisión que tienen los ciudadanos, en la primera se enmarcan en un modelo representativo y la segunda electivo, ambos escenarios se determinan por la inclusión directa o no de los individuos en la decisión final; es importante subrayar que en los dos arquetipos las personas llevan a cabo la práctica de la

participación; en la democracia representativa el representante manifiesta las necesidades y posturas de grupos, mientras que la democracia directa es la expresión directa de cada postura mediante una votación o consulta donde los individuos eligen como ciudadanos y no bajo ningún tipo de representación, es un acto individual y privado.

En cuanto al escenario escolar que es el caso en estudio, se identifica un gran obstáculo que limita la participación de los individuos que no hacen parte de la burocracia institucional, dicha obstrucción se reconoce como la rutinización:

La rutinización como rasgo de la cultura escolar tradicional contribuye a la circulación de concepciones burocráticas sobre la democracia en la escuela, promotoras de prácticas que actualizan la democracia formal y representativa, en detrimento de una concepción profunda de la democracia como un proyecto renovador de las formas de participación, el ejercicio del poder y la convivencia entre iguales y diferentes. (Castillo Guzmán, 2003)

La democracia en las instituciones educativas está sujeta a muchas interpretaciones y casos reales, algunos estudiantes plantean que el cumplimiento o no del reglamento depende del docente, ya que el trato de los mismos es diferente; los estudiantes además reconocen que no tienen autonomía porque les enseñan hasta como se debe pensar lo que advierte una presión, un limitante que se asume más desde la heteronomía que desde la autonomía, los estudiantes responden a las demandas de los docentes y directivos sin un principio propio o crítico de las acciones.

Pues yo pienso que la escuela es donde nos domestican hasta pensar cómo se debe pensar y no ser autónomos porque, aunque pensamos que somos autónomos, en realidad no lo somos.

Si porque a cada grado lo tratan de diferente forma y no le toca con unos profesores que a otros grados sí.

No habíamos podido, lo programamos para el viernes antes de salir a vacaciones, pero no se cumplió. (L. Carmona, comunicación personal, 18 de junio 2022).

Se habla también de incumplimiento de las reuniones de diferentes estamentos colegiados, del comité de convivencia o del consejo directivo lo cual se contrapone al PEI ya que se evidencia una libertad en los estudiantes de convocar diferentes reuniones, pero en la práctica estas reuniones no se llevan a cabo. “Hay deberes y derechos, pero no hay participación colectiva solo administrativa”. (C. Acevedo, comunicación personal ,10 de noviembre 2022).

Existe un tema importante y es que los estudiantes perciben que la presencia de la democracia en las instituciones se refleja en la presencia de deberes y derechos y en la elección de representantes, y que, dado que los estudiantes pueden intervenir en lo que se relaciona con actos cívicos o eventos académicos o culturales, ya hay democracia. Desde la misma percepción del concepto los estudiantes se están viendo limitados.

Si, si hay democracia en términos de que existen órganos colegiados que se nombraron democráticamente, se participa, todos participan en el Manual de convivencia, los comités se mueven con reglas de participación muy claras donde todos participan, hay elección formal, hay votaciones, se tienen instrumentos para hacerlo, se hace en los periodos establecidos y en la toma de decisiones siempre se tiene en cuenta todos los estamentos. (J. Builes, comunicación personal ,10 de noviembre 2022).

En cuanto a docentes y directivos expresan que la democracia si tiene parte en las instituciones gracias a las elecciones y a la presencia de órganos colegiados como el comité de convivencia, el personero, el representante de los estudiantes, contralores, etc. que limitan el accionar de la democracia a una fiesta electoral. Pero también se expone que estas figuras actúan como un relleno, como una figura que existe, pero no participa. Incluso el testimonio de una docente indica que los directivos toman las decisiones y las comunican y ni siquiera tienen en cuenta a los docentes y al momento no pueden hacer nada, lo cual se problematiza por el uso del poder en las instituciones educativas.

Ciudadanía: ¿una cuestión de edad?

Concebir que la ciudadanía no es un status formal a priori, ni una condición que se alcanza habiendo conquistado previamente otros derechos, sino un potencial humano que se realiza en la práctica, que se verifica en su carácter activo, es decir, en la participación genuina, real y efectiva y, en consecuencia, en la posibilidad de acción política (Oraisón, 2009).

(Oraisón & Pérez, 2006) identifican dos tipos de ciudadanía, la ciudadanía asistida que se desarrolla cuando los ciudadanos se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y por ello surge la necesidad de que un ente de control o legal preste auxilio o, en otras palabras, que asista al individuo con el fin de dar paso al desarrollo.

De este modo, la escuela se muestra incapaz de revertir pautas culturales de largo arraigo, manifiestas en actitudes de resignación, pasividad, y heteronomía que generan la identidad de ciudadanía asistida. Estas actitudes pueden ser vinculadas con prácticas políticas asistencialistas y clientelares que interpelan y movilizan a los sujetos, instrumentalizándolos en función de intereses particulares, desde la negociación hasta la coacción (Oraisón & Pérez, 2006)

En cuanto al tipo de ciudadanía emancipada se entiende como un escenario donde los ciudadanos reconocen su autonomía y libertad frente a un modelo democrático donde las decisiones o la función del desarrollo comunitario depende de todos los actores sociales.

En este contexto, la institución escolar reproduce un modelo de organización social y de relaciones interpersonales que no puede plantear alternativas de ruptura a tales procesos. Por el contrario, los refuerza al mantener una estructura de asimetría que cierra las oportunidades de participación genuina, planteando la negociación de la ciudadanía emancipada. (Oraisón y Pérez, 2006)

Domesticar implica enseñar a los alumnos a seguir ordenes, esta ideología responde a una concepción de desigualdad donde los estudiantes quedan sometidos a la autoridad representada en

docentes y directivos; las situaciones donde la autoridad reposa en la figura de adulto se inserta tanto en la cotidianidad de las escuela que se refuerza incluso en la concepción de algunos estudiantes que son los mayores de edad quienes tienen el derecho y la iniciativa de participar de forma activa en diferentes temáticas.

La ciudadanía emancipada tiene su rasgo más notorio en aquellos estudiantes que no se conforman en la realidad administrativa de las instituciones y que a su vez demandan mayor inserción de los estudiantes en la toma de decisiones, son estos mismos estudiantes quienes sueñan con lograr una ciudadanía activa donde puedan trabajar en pro de la sociedad y generar grandes cambios sociopolíticos.

El concepto de ciudadano se constituye, entonces, en un puente entre los polos de la dicotomía individuo-sociedad pues hace referencia a un sujeto que sólo puede ser entendido y sólo puede entenderse a sí mismo a través de reconocerse como perteneciente a una sociedad. De lo anterior se deriva que la relación entre sujeto y sociedad que supone la ciudadanía tiene implicaciones psicosociales trascendentales pues contribuye a la estructuración de la identidad del individuo. (Castillo, 2003).

Así como la participación estudiantil los principios de ciudadanía se ven vetados por temas como la edad, por desconocimiento de los estudiantes por la relación piramidal y el ejercicio de poder de los directivos, algunos estudiantes expresaban que el ejercicio de la entrevista daba frutos en el sentido que tenían la posibilidad de conocer otras realidades en otros entornos educativos, la cuestión es qué está pasando con los estudiantes como futuros ciudadanos o mejor, qué va a pasar con el ejercicio de su ciudadanía si ni siquiera se están informando del contexto al que pertenecen. “La libertad de expresión y de personalidad, algunos profesores no dejan que uno opine o si uno opina y ellos están en desacuerdo le dicen a uno que respete que ellos son mayores”. (S. Ferraro, comunicación personal, 18 de junio 2022).

Aunque la libertad de expresión es diariamente limitada en ambas instituciones el poder de la información y el conocimiento de la normatividad colombiana se convierte en la herramienta más potente para defender los derechos y conocer los límites, así como para apropiarse de los

deberes y obligaciones y de esta forma fomentar la participación desde un ámbito legal que desintegre la idea de supremacía de los adultos ya sea por su edad o por ser parte de la administración de los centros educativos.

Muchos de los estudiantes evidenciaron el proceso de intercambio de historias en medio del conversatorio como algo revelador y fuertemente cercano, muchas veces la falta de interacción entre diferentes grupos poblacionales conlleva a entender que si se padece o se disfruta de ciertos sucesos como la falta de oportunidad o la presencia de privilegios es parte de un caso en particular, identificarse a través de la historia del otro es aceptar que los hechos que se presentan son parte de una sociedad, de una cultura, de una nación y que es desde ese punto donde los individuos deben apoyarse en conjunto para fomentar un cambio trascendental. “Mucho conocimiento y mucha información, uno normalmente no se integra con la sociedad solo conoce lo que hay en el colegio de uno, pero no sabe nada mas de los otros colegios”. (M. Úsuga, comunicación personal, 18 de junio 2022).

Otros expresaban que el ejercicio de reconocer al otro y de aprender le daba argumentos para pelear por sus derechos lo que evidencia una expresión de resistencia en cuanto el ejercicio de la ciudadanía y al hablar del compromiso que tiene la institución en la formación ciudadana, ambas instituciones coinciden que es enseñarles a encajar con la sociedad. “Enseñarnos a entrar y encajar con la sociedad”. (C. Acevedo, comunicación personal 10 de noviembre 2022).

El Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Federico Sierra Arango parte del lema “Educamos con calidad personas integrales y competentes para una nueva sociedad” (Institución Educativa Federico Sierra Arango, 2017).

El PEI argumenta que el compromiso que adquiere la institución en la formación ciudadana de los estudiantes es formar personas integrales y competentes para la sociedad, el sentido de pertenencia, el bien común. Se cree que la ciudadanía es la identificación de derechos y deberes y algunos docentes se limitan a expresar que los estudiantes no les prestan atención a estos temas incluso cuando se enseña desde preescolar.

EL lugar de la Violencias en la escuela que desconoce la constitución y la ley

En cuanto a la forma de solucionar los conflictos o problemáticas en el colegio ambas instituciones tienen métodos diferentes. La Institución Educativa Centenario de Bello cuenta con un comité de convivencia que tiene participación en la resolución de conflictos, por su parte en la Institución Educativa Federico Sierra Arango en donde solo intervienen docentes y directivos en la solución de conflictos y la presencia de los estudiantes es inexistente:

Lo mejor es sentir que las personas confiaron en mí, lo más complicado es que los docentes y directivos te digan que uno es muy pequeño que sabe y no puede hacer muchas cosas, las limitaciones son precisamente eso que no te dejan hacer casi nada. (L. Carmona, comunicación personal, 18 de junio 2022).

El tema de la violencia en la escuela despierta gran interés y preocupación porque si bien se puede exponer temas como la opresión que ejercen los docentes y directivos en cuanto la competencia de los estudiantes, o el tema que se vulnera la libre expresión de los estudiantes, los alumnos están exponiendo un tema de maltrato, casos en los que se ven vulnerados por mostrar sus sentimientos o un caso violencia sexual y de género donde el docente morbosea a los y las estudiantes y sigue siendo parte del plantel.

Me gustaría que cambiaran el maltrato de los profesores hacia los alumnos. (C. Negrete, comunicación personal ,18 de junio 2022).

Por ejemplo, en estos días tuve un problema personal y me tuve que salir de la clase porque mentalmente no me sentía apta para continuar, el profesor colocó una actividad y al momento de pedirle explicación me dijo que era muy inmadura por no saber manejar mis emociones. (L. Carmona, comunicación personal,18 de junio 2022).

Tenemos un problema grave, con muchos profesores que llevan años morboseando a los y las estudiantes y siguen presentes en la institución a pesar de que se ha denunciado a los

directivos y se han presentado evidencias. (M. Úsuga, comunicación personal, 18 de junio 2022).

Estas vulneraciones no son solo tema de los estudiantes, no es un tema de pasillo, los alumnos se han preocupado en denunciar este tipo de ocurrencias y hablan de mostrar evidencias para que se haga algo al respecto y en la realidad no han conseguido nada, lo que concluyen los estudiantes es que sobre pasan por todas estas realidades con el fin de no dañar el buen nombre de las instituciones. “Yo creo que buscan no quedar mal como institución” (S. Llano, comunicación personal, 8 de junio 2022).

Cambiaría la hipocresía de los docentes y directivos, ahora que soy representante de los estudiantes he observado que priman el colegio por encima de todo, incluso por encima de la salud mental y física de los estudiantes. (M. Úsuga, comunicación personal, 18 de junio 2022).

Por último, se encuentra el tema generacional, las restricciones que tienen los estudiantes en todo el tema de la participación y demás porque no son mayores de edad, o porque los docentes son mayores lo que evidencia una pormenorización de los estudiantes una visión de que los alumnos por su edad no tienen la capacidad de razonar o el poder para hacerlo.

Inconformidad con el sistema educativo

Los síntomas de inconformidad entre los estudiantes se deben a que ven el colegio como un lugar donde te enseñan que hacer en vez de enseñar a pensar, se sienten limitados en su personalidad, en su libertad de expresión, enseñan cómo actuar para poder servir a un modelo industrial, muchos coinciden en que este modelo tradicional que aun impera en el sistema escolar no responde a las demandas del contexto actual por ello no es apto, sumado a ello se denota cierto rechazo a la iniciativa de implantar disciplina por parte de las instituciones, hacen mucho hincapié en el tema de la libertad por encima de las normativas del colegio. Estas manifestaciones de malestar están presentes en todos los estudiantes a excepción de la representante estudiantil del

consejo directivo de la Institución Educativa Centenario de Bello quien expresa que se siente cómoda con la disciplina y las reglas.

(...) Esa manada de talleres que a veces dejan y no son como más flexibles con es, (...) deberían de ser como más flexibles en todo el sistema, porque uno discute también otros temas: Por qué a uno lo presionan tanto, porque tiene que seguir las reglas, lo que dicen es “No, es que los estamos preparando para la vida” ¿Cómo así? (S. Paniagua, comunicación personal, 18 de junio 2022).

Hay profesores que uno les dice que no todo le sirve para la vida y se ofenden, dicen que uno va a necesitar de todo. (S. Llano, comunicación personal, 18 de junio 2022).

El cambio que proponen los estudiantes trastoca desde el comportamiento de los docentes y directivos hasta la imposición de autoridad, dado que identifican un sistema piramidal de poderes y demandan a la vez un sistema más horizontal donde ellos puedan intervenir de forma más directa, en términos más contundentes, los estudiantes exigen que la participación de ellos se vea en la práctica.

El sistema educativo, cambiaría todo, reformarlo para que deje de fomentar la competencia y pueda dar enseñanza, que usted llegue hasta cierta edad y le enseñen lo que a uno le gusta, que no llegue uno hasta once viendo de todo, estudiando algo que usted no quiere estudiar. (S. Llano, comunicación personal, 18 de junio 2022).

En cuanto a lo académico se expone una necesidad de mayor flexibilidad con las tareas encomendadas bajo el principio de que es más progresista que los estudiantes comprendan la realidad y entiendan los temas y además aprendan cosas de utilidad para la vida en general a cambio de un sistema calificador en cumplimiento y no en la adquisición de conocimiento. Y concluyen que no todas las materias enseñan para la vida y que si bien el sujeto siempre se va a desempeñar mejor en un área que en otra es necesario que se concentren más en potenciar las capacidades.

A manera de conclusión

El ejercicio de la democracia requiere una participación activa de los ciudadanos, obtener las limitaciones participativas que representa la democracia representativa relega la praxis de la participación netamente en la elección de líderes dejando a un lado el principio activo de la intervención ciudadana. Para el caso de los estudiantes pasa lo mismo, la participación queda sujeta a la elección del personero, cuya labor es abogar por el cumplimiento de derechos de los estudiantes, y este acto se convierte en una fiesta que se celebra cada año; pocos son los escenarios que se implementan en las instituciones que cuenten con la intervención de los estudiantes.

En cuanto a la forma de solucionar los conflictos o problemáticas en el colegio ambas instituciones tienen métodos diferentes, en la Institución Educativa Centenario de Bello cuenta con un comité de convivencia que tiene participación en la resolución de conflictos, contraria a la Institución Educativa Federico Sierra Arango en donde solo intervienen docentes y directivos en la solución de conflictos y la presencia de los estudiantes es inexistente, el estudiante tiene derecho a buscar quien lo represente en el comité pero lo anterior o no sucede o los estudiantes lo desconocen.

La experiencia de los estudiantes concluye que lo más positivo de ser líder y representante estudiantil es la confianza y las relaciones interpersonales que instauran con los estudiantes en general; lo que denota un mal sabor en cuanto al tema de la participación social, esto sumado a las pormenorizaciones que existen respecto a temas de edad y uso del poder se obtiene como resultado un estudiante que no entiende la participación como una práctica, que deja de interesarse por temas sociales o legales que lo involucran de forma directa y que finalmente llega a su mayoría de edad y no ejerce una ciudadanía sana, que en muchos casos demuestra que los jóvenes no votan a la hora de elegir representantes políticos.

No se aprende en teoría lo que en realidad es una práctica, es decir, no hay mejor manera de enseñar a un sujeto a participar sino es por medio de su participación misma; cuando se habla de temas como la edad también evidenciamos un método de coacción, los docentes y directivos ocupan la cima de poder en el sistema piramidal escolar, por ende relegan a la base estudiantil a

limitarse a obedecer, sin fomentar la crítica, el sentido de pertenencia y mucho menos el interés y el reconocerse parte de una nación, de una sociedad. Existe desconocimiento de las infancias y por ello se pormenoriza a niños, niñas y adolescentes.

Los líderes y lideresas concluyen desde sus experiencias que el papel de líder en los planteles estudiantiles es poco valorado y solo las relaciones interpersonales que se derivan del ejercicio de liderazgo alienta a no dejar de incursionar en el mismo, no obstante la crítica de los mismos alienta a reconocer que los estudiantes demandan una participación práctica que tenga en cuenta sus intereses y posiciones frente a diferentes temas, temas que los trastocan de forma directa ya que son los estudiantes no solo los futuros ciudadanos sino el sujeto en formación que debe aprender a vivir en sociedad.

El análisis de ambas instituciones expone la realidad de una parte de la población y nos conduce al conocimiento de hechos aislados que hacen parte de un contexto espacial y temporal que identifican una realidad genuina, una que se desenvuelve en el mismo entorno, en la misma sociedad y que si bien se prevén como acciones particulares al final terminan siendo un fenómeno social que se integra en la comunidad de forma general. No es preciso mantener una división entre lo académico y el ejercicio ciudadano porque finalmente la educación debe aportar a la formación del ciudadano.

Los obstáculos que se evidencian en la participación de los estudiantes son los que finalmente van a determinar en gran medida el accionar de los jóvenes cuando se enfrenten a temas políticos con mayor determinación, va a seguir existiendo una sublevación en cuanto a temas como la diferencia de edad y el juego de roles en la sociedad; permitir que los estudiantes intervengan y participen de forma activa significa fomentar un ciudadano activo y con sentido de pertenencia, que se informa e intervenga para lograr objetivos para la vida.

Referencias Bibliográficas

- Acuña, E., Núñez, A., & Radrigán, M. (2003). Marco conceptual para el estudio de la participación. *UniRcoop*, 1(1), 70-84. Obtenido de <http://beu.extension.unicen.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/239/Un%20marco%20conceptual%20para%20el%20estudio%20de%20la%20participaci%3%b3n..pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Castillo Guzmán, E. (2003). Democracia y ciudadanía en la escuela Colombiana. *Acción Pedagógica*, 12(1), 32-39. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2972749>
- Congreso de la Republica de Colombia. (08 de febrero de 1994). Ley 115. Artículo 1 Por la cual se expide la ley general de educación. Colombia. Obtenido de https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Díaz Alvarado, B. (2017). La escuela tradicional y la escuela nueva: análisis desde la pedagogía crítica. Licenciatura en Pedagogía. (092, Ed., & T. Digitales, Recopilador) Mexico: 092. doi:<http://200.23.113.51/pdf/33326.pdf>
- Flores Galindo, M. d. (2009). Epistemología y hermenéutica: entre lo conmensurable y lo inconmensurable. *Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*(36), 198-211. Obtenido de www.moebio.uchile.cl/36/flores.html
- Ministerio de Educacion Nacional. (o8 de febrero de 1994). Ley 115. Artículo 142. Por la cual se expide la ley general de educación. Colombia. Obtenido de https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Oraisón, M. (2009). Participación, escuela y ciudadanía: perspectiva crítica y praxis política. *Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Nordeste (UNNE)*, 39-50.
- Oraisón, M., & Pérez, A. M. (2006). Escuela y participación: el difícil camino de la construcción de ciudadanía. *Revista Iberoamericana de Educación*(42), 15-26. Obtenido de <https://rieoei.org/historico/documentos/rie42a01.htm>
- Pérez Galván, L. M., & Ochoa Cervantes, A. d. (2017). La participación de los estudiantes en una escuela secundaria: retos y posibilidades para la formación ciudadana. *Revista mexicana de investigación educativa*, 22(72). Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662017000100179
- Perez Vargas, J. J., & Idarraga Gallego, M. F. (2019). Breve análisis histórico-descriptivo de la educación en Colombia. *Tesis Psicológica*, 14, 102-113. doi:<https://doi.org/10.37511/tesis.v14n1a6>

Sánchez Tórres, C. A., & Muriel Ciceri, J. H. (2007). ¿Participación Ciudadana en la Democracia? Universidad Sergio Arboleda., 11-30. Obtenido de <https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/ccsh/article/view/777/660>

Stake, R. (1999). Investigación con estudio de casos (Vol. 2). Madrid: Ediciones Morata. Obtenido de <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Investigacion-con-estudios-de-caso.pdf>